ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 339 /

CASTRO, 07.08.2017.-

VISTOS:

EL ARTICULO 77 DE LA LEY N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES; SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, DECRETO MUNICIPAL N° 238 DE PUBLICACIÓN DE FECHA 02.06.2017; LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIADES.

CONSIDERANDO:

Acta de Apertura y Acta de Evaluación Licitación Pública 966131-12-LR17.-

DECRETO:

Declara **Inadmisible** la licitación N°966131-12-LR17, NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTA 5, CASTRO, por incumplimiento de las bases de las ofertas presentadas de acuerdo al Artículo 9 de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JVA/mpv.-
DISTRIBUCION:
- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.